



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : INFICOM S.A.S.
Demandado : ANGIE ISADORA RODRIGUEZ Y OTRO
Radicación : 2021-00390

Previo a autorizar las nuevas direcciones de notificación de los demandados, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que allegue las constancias de haber enviado las notificaciones a las direcciones reportadas en el escrito de demanda y que las mismas hayan sido devueltas por la empresa de correspondencia.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**